



Resolución Directoral

N° 472-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 noviembre de 2021.

VISTO:

El Memorándum 1536-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 170-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP-FEPC del Especialista en Informática I; el Informe N° 914-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Informe N° 650-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos, y el Informe N° 299-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 134-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/JYH y Informe Legal N° 930-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;



Resolución Directoral

Que, el artículo 7 del citado Decreto Legislativo, señala que constituyen objetivos del gobierno digital, normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se señala que la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien debe ser un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad, encargado de coordinar los objetivos, las acciones y medidas para la transformación digital y el despliegue del Gobierno Digital;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, prevé que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 2 de la referida Resolución;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” en base a los referidos Lineamientos; asimismo, se señala que la precitada designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 19 de febrero de 2021, se designa como Líder de Gobierno Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR al señor Frank Antonio Rodríguez Cáceres, Asesor de la Dirección Ejecutiva del PNSR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 282-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 26 de agosto de 2021, se dio por concluida la designación del señor Frank Antonio Rodríguez Cáceres, en el cargo de Confianza de Asesor de Dirección Ejecutiva del PNSR, cuyas labores efectivas serán hasta el 31 de agosto de 2021, por lo que corresponde designar a la persona que ejercerá el rol de Líder de Gobierno Digital del PNSR;



Resolución Directoral

Que, mediante el Informe N° 170-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP-FEPC, el Informe N° 914-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP y el Informe N° 299-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, la Unidad de Administración, se sustenta a la Dirección Ejecutiva del PNSR la necesidad de designar al nuevo Líder del Gobierno Digital del PNSR;

Que, mediante Memorándum N° 1536-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE la Dirección Ejecutiva del PNSR, hace de conocimiento que se designa a la señora Loida Noemí Villanueva Alejo, Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designado mediante Resolución Directoral N° 383-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma el rol de Líder de Gobierno Digital de PNSR, conforme a lo informado mediante Informe N° 650-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos, y de conformidad con los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM;

Que, mediante Informes Legales de Vistos, la Unidad de Asesoría Legal, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente y a lo informado por la Unidad de Administración, ha opinado favorablemente para proceder con la designación del Líder del Gobierno Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, de conformidad al artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, y el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y, como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales a) y n) del artículo 17° del Manual de Operaciones en mención establece que compete a la Dirección Ejecutiva ejercer la conducción, dirección y representación del PNSR y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y de las Áreas de Recursos Humanos, y de Abastecimiento y Control Patrimonial; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que



Resolución Directoral

crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, así como en lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Artículo 2.- Designar como Líder de Gobierno Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, a la señora Loida Noemí Villanueva Alejo, Asesora de la Dirección Ejecutiva del PNSR.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la señora Loida Noemí Villanueva Alejo, y remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno Digital (SGD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
José Miguel Kobashikawa Maekawa
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento